Mayo, 24 de 2012

PROVINCIA DE ENTRE RÍOS



DIARIO DE SESIONES

CÁMARA DE DIPUTADOS

133º PERÍODO LEGISLATIVO

24 de mayo de 2012

REUNIÓN Nro. 11 – 9^{na.} ORDINARIA

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DIPUTADO: JOSÉ ÁNGEL ALLENDE

SECRETARÍA: NICOLÁS PIERINI

PROSECRETARÍA: CLAUDIA NOEMÍ KRENZ

Diputados presentes

ALBORNOZ, Juan José ALLENDE, José Ángel ALMARÁ, Rubén Oscar **ALMIRÓN**. Nilda Estela ANGEROSA, Leticia María BARGAGNA, María Emma BISOGNI, Marcelo Fabián **DARRICHÓN**, Juan Carlos FEDERIK, Agustín Enrique FLORES, Horacio Fabián JAKIMCHUK, Luis Edgardo LARA, Diego Lucio Nicolás MENDOZA, Pablo Nicolás MONGE, Jorge Daniel MONJO, María Claudia NAVARRO, Juan Reynaldo PROSS, Emilce Mabel del Luján RODRÍGUEZ, María Felicitas

ROMERO, Rosario Margarita **RUBERTO**, Daniel Andrés RUBIO, Antonio Julián SCHMUNCK, Sergio Raúl SOSA, Fuad Amado Miguel STRATTA, María Laura **ULLÚA**, Pedro Julio URANGA, Martín Raúl VÁZQUEZ, Rubén Ángel VIALE, Lisandro Alfredo VIANO. Osvaldo Claudio VITTULO, Hernán Darío Diputados ausentes **ALIZEGUI**, Antonio Aníbal ALMADA, Juan Carlos de los Santos FONTANETTO, Enrique Luis VÁSQUEZ, Hugo Daniel

CÁMARA DE DIPUTADOS

Mayo, 24 de 2012

SUMARIO

- 1.- Asistencia
- 2.- Apertura
- 3.- Izamiento de la Bandera
- 4.- Acta
- 5.- Decreto Nro. 486/12 MEHF -valores unitarios básicos Impuesto Inmobiliario Rural-. Ratificación. (Expte. Nro. 19.224). Consideración. Sancionado (6)

-En Paraná, a 24 de mayo de 2012, se reúnen los señores diputados.

-A las 00.07 dice el:

1 ASISTENCIA

SR. PRESIDENTE (Allende) – Por Secretaría se tomará asistencia.

-Se encuentran presentes los señores diputados: Albornoz, Allende, Almará, Almirón, Angerosa, Bargagna, Bisogni, Darrichón, Federik, Flores, Jakimchuk, Lara, Mendoza, Monge, Monjo, Navarro, Pross, Rodríguez, Romero, Ruberto, Rubio, Schmunck, Sosa, Stratta, Ullúa, Uranga, Vázquez, Viale, Viano y Vittulo.

2 APERTURA

SR. PRESIDENTE (Allende) – Con la presencia de 30 señores diputados, queda abierta la 9^{na} sesión ordinaria del 133º Período Legislativo.

3 IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR. PRESIDENTE (Allende) – Invito al señor diputado Diego Lucio Lara a izar la Bandera Nacional.

–Así se hace. (Aplausos).

4 ACTA

SR. PRESIDENTE (Allende) – Se informa a los señores diputados que el acta de la sesión anterior no ha podido ser confeccionada por falta de tiempo, por lo que será puesta a consideración en la próxima sesión.

DECRETO NRO. 486/12 MEHF -VALORES UNITARIOS BÁSICOS IMPUESTO INMOBILIARIO RURAL-. RATIFICACIÓN.

Consideración (Expte. Nro. 19.224)

SR. PRESIDENTE (Allende) – No habiendo Asuntos Entrados, corresponde el turno de los homenajes que deseen rendir los señores diputados.

Si no se hace uso de la palabra, corresponde considerar la preferencia acordada para esta sesión, con o sin dictamen de comisión.

Por Secretaría se dará lectura al proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se ratifica en todos sus términos las disposiciones del Decreto Nro. 486 del año 2012 del Ministerio de Economía Hacienda y Finanzas de la Provincia, sobre el cual no se ha emitido dictamen de comisión (Expte. Nro. 19.224).

-Se lee:

PROYECTO DE LEY VENIDO EN REVISIÓN

(Expte. Nro. 19.224)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1º.- Ratificase en todos sus términos, las disposiciones del Decreto Nro. 486/12 MEHF, por el que se establecieron los "valores unitarios básicos" por hectárea de la tierra libre de mejoras para las parcelas rurales, para cada una de las "zonas agroecológicas económicas uniformes", utilizados para la liquidación del Impuesto Inmobiliario Rural para el Ejercicio Fiscal 2012; como así también el procedimiento aplicado para la determinación de los referidos valores. La presente ley es de orden público y tiene efectos a partir de la emisión del Decreto Nro. 486/12 MEHF

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, etcétera.

Sala de Sesiones, Paraná, 22 de mayo de 2012

SR. PRESIDENTE (Allende) – En consideración.

SR. FEDERIK - Pido la palabra.

Antes de pedir la palabra, señor Presidente, esperaba escuchar la fundamentación por parte del bloque oficialista del proyecto de ley que viene en revisión del Senado, porque ha sido muy difícil para nuestro bloque lograr encontrar fundamentos que nos lleven a acompañar este proyecto de ley, ya que tuvimos conocimiento a las cinco y media de la tarde. Incluso, el Poder Ejecutivo no acompaña ningún fundamento y tampoco existió debate en la Cámara de origen de este proyecto, ya que en la Cámara de Senadores prácticamente se aprobó a libro cerrado.

Por tales razones, adelantando el voto negativo del bloque de la Unión Cívica Radical a este proyecto de ley venido en revisión del Senado y remitido por el Poder Ejecutivo, quiero decir que no podemos considerarlo sin remitirnos al tratamiento que tuvo el 29 de febrero de este año el proyecto de ley por el cual se estableció el Impuesto Inmobiliario Rural. No me voy a extender, pero quiero decir que ante la cercanía de la fecha de su tratamiento, los integrantes de esta Honorable Cámara de Diputados debemos tener muy fresco lo que fue ese debate y lo que fueron los sólidos argumentos.

Manifestamos en su momento, cuando rechazamos la ley del Impuesto Inmobiliario Rural, que se trataba de una ley que iba a afectar directamente a un sector de la economía entrerriana que ya veía disminuido sus ingresos por los tributos nacionales y por los tributos que hacen que los productos agrícolas sufran retenciones, disminuyendo los ingresos de los sectores productivos por la aplicación de esas alícuotas que llegan en su caso hasta el 35 por ciento en determinados cereales.

Entendíamos que era una ley -y lo dijimos así- que iba a hacer ruido. Lamentablemente tuvimos razón, hizo ruido y no lo hizo por sectores que tuvieran intereses extraños a lo que es la producción misma, hizo ruido porque afectaba a los grandes productores y a los pequeños productores, a aquellos que tienen parcelas que no van más allá de las 80 o 90 hectáreas. Todos los integrantes de esta Cámara después de la sanción de esa ley tuvimos oportunidad de conversar y acceder a las partidas inmobiliarias que les llegaban a los productores y a los propietarios, una ley que afectó sin lugar a dudas a toda la cadena productiva agropecuaria de la Provincia de Entre Ríos.

Creemos que hemos sido defraudados porque, en su momento, cuando se nos pretendió explicar el proyecto en una reunión ampliada de la comisión de Labor Parlamentaria, coincidimos en algunos aspectos que nos hacían ver con simpatía el proyecto. ¿Por qué?, porque mantenía algunos principios elementales de la progresividad en los impuestos, algo que la Unión Cívica Radical tiene muy arraigado a raíz de nuestra militancia y de nuestra simpatía con una de las entidades del campo, como es la Federación Agraria Argentina. En ese momento nos hacía acordar a aquellos principios que hicieron llevar adelante el Grito de Alcorta con la fundación de la Federación Agraria Argentina.

Después vimos que se iban variando los argumentos y se nos explicaba que esa progresividad se iba a respetar a través de la aplicación de alícuotas que no iban a afectar a los medianos y pequeños productores sino que iban a recaer en las mayores explotaciones

Mayo, 24 de 2012

agropecuarias, eso es mentira, es una falacia, no fue así. Se aplicó una alícuota arbitraria y se mintió a la Cámara de Diputados, señor Presidente, cuando se nos dijo que se iba a hacer una aplicación clara y concreta de la Ley Nro. 8.672 dictada en agosto de 1992.

Eso fue mentira señor Presidente, se le mintió a la Cámara y al pueblo entrerriano, lo cual fue reconocido posteriormente cuando lamentablemente se judicializó esta aplicación de la alícuota, y resulta que frente a los representantes del pueblo se dijo una cosa, que se respetaba el último quinquenio para la aplicación de las alícuotas y después, junto a los jueces en una audiencia pública, se reconoció que para las alícuotas se aplicaba lo del último año. Eso fue así y muy claramente el director de la Agencia Tributaria provincial manifestó textualmente: "...los últimos cinco años a efectos de determinar los modelos productivos de las zonas agroecológicas..." —estoy leyendo para ser textual— pero en un párrafo siguiente manifiesta: "...la misma Ley 8.672 aplica un modelo productivo que toma solamente el último año..."

Eso es mentira, señor Presidente, pero así se manifestó. Es decir, se anunció ante esta Cámara que se aplicaba un promedio de los últimos cinco años y después, frente a los jueces, se reconoció agacharon la cabeza —quizás por temor y no por la soberbia de estar hablando frente a los representantes del pueblo— que se aplicaba el último año. Esto es una ofensa a esta Cámara, esto es una ofensa al pueblo entrerriano a quienes representamos.

Nosotros solicitamos que esto no quede así, señor Presidente; hemos pedido, y así lo vamos a solicitar al Poder Ejecutivo, que el Director de la Agencia Tributaria provincial sea removido de su cargo a raíz de esta situación. Creemos que es inaceptable que se venga a esta Cámara a hacer esas enunciaciones y después, en las audiencias públicas frente a los jueces, se cambie el argumento y se reconozca que la interpretación de la ley –que no es así, es una interpretación que hace el Poder Ejecutivo a través del Director de la Agencia Tributaria— le permitía hacer una aplicación del último año.

Sin lugar a dudas, aplicar el último año —el 2011— para fijar las alícuotas impositivas de las parcelas agropecuarias no fue la mejor manera de determinar los impuestos provinciales para el campo. Propusimos una ley, pedimos el tratamiento sobre tablas de ese proyecto de ley que hoy está en comisiones, que hubiese permitido enmendar, lo que estamos haciendo. En definitiva, este proyecto de ley elevado por el Poder Ejecutivo a la Cámara de Senadores y aprobado por esta en cinco minutos sin discutir, lo único que hace es salvar las mentiras que ante esta excelentísima Cámara del pueblo entrerriano emitió el Director de la Agencia Tributaria de Entre Ríos.

De esto no quedan dudas a la luz de las declaraciones, pero tampoco dejan dudas a poco de analizar concretamente el Artículo 9º, inciso c), de la Ley 8.672. Es muy claro ese inciso de una ley dictada en 1992, cuando expresa que a los fines de fijar las rentas a que hace referencia este párrafo –y, para ser textual, me voy a permitir leer— "se calcularán teniendo en cuenta rendimientos físicos y precios del último quinquenio inmediato anterior al año en que se disponga la vigencia de las valuaciones". No me voy a extender, señor Presidente, porque creo que es suficientemente clara esta ley. Nada, en los párrafos posteriores del mismo artículo, nada autoriza al Poder Ejecutivo a fijar la alícuota impositiva del campo teniendo como promedio los precios del último año. Entonces ¿qué estamos haciendo con esta ley que fue remitida y ni siquiera fundamentada por el Poder Ejecutivo? Estamos ratificando en todos sus términos el Decreto 486 que se dictó con posterioridad a la ley que tratamos en la sesión del 29 de febrero, este decreto que fue dictado el 5 de marzo violando palmariamente lo que establecía la Ley 8.672; estamos ratificando y salvando las mentiras que se expresaron para fundamentar y para que esta Cámara votara la ley de Impuesto Inmobiliario.

No encontramos otro fundamento, señor Presidente, para el dictado de este decreto más que una voracidad fiscal que nos hace pensar seriamente en el estado en que se encuentran las finanzas provinciales. Hoy tuvimos conocimiento del informe trimestral que ha cumplido el Gobierno sobre el Presupuesto ejecutado, que no lo hemos podido analizar con celeridad y con claridad a raíz de que fue publicado recientemente en la página web; pero sin lugar a dudas nos abre una expectativa porque estamos modificando una ley que aprobamos hace escasos tres meses, en el mes de febrero. No es la primera vez que esta Cámara tiene que reunirse para modificar leyes a poco de ser sancionadas: primero tuvimos que derogar una ley, después tuvimos que modificar la Ley de Presupuesto, ahora tenemos que modificar la ley de Impuesto Inmobiliario Rural ratificando los decretos del Poder Ejecutivo que iban camino a una declaración de inconstitucionalidad segura en los estrados judiciales.

Quiero recordar que en la judicialización lamentable, porque es lamentable que se judicialicen leyes que hemos dictado en esta Honorable Cámara, a uno no le gusta, a uno no le cae bien, a ninguno de los integrantes de este bloque les cae bien esta situación; pero convengamos que lo que resolvió la Cámara en Gualeguaychú fue que se había tomado una vía equivocada, que era la vía del amparo, y no la vía de inconstitucionalidad, que todavía hay posibilidad de plantearla, y hay muchos productores que sin lugar a dudas van a recurrir a ella en aras de la defensa de sus derechos elementales y sus derechos constitucionales, porque – reiteramos— con estas alícuotas que pretende ratificar esta Honorable Cámara en esta oportunidad por el decreto del Poder Ejecutivo se afectan derechos inalienables de los ciudadanos como es el derecho a la propiedad.

Pensábamos que ya se había dejado de lado esa posibilidad; entendíamos que no íbamos a tratar más proyectos de ley ingresados en los últimos minutos previos a las sesiones, por esa razón no acompañamos la moción de tratamiento sobre tablas del proyecto en consideración, por esa razón damos la discusión, por esa razón entendimos de que iba a abrir el debate para que nos pudieran ilustrar cuáles eran las razones por las cuales se elevaba este proyecto de ley que ratifica un decreto del Poder Ejecutivo dictado hasta tres meses. No hacemos más que ratificar una facultad, como dijimos en su momento —y me remito a la discusión parlamentaria del 29 de febrero— de que estábamos delegando funciones de esta Cámara y que por esa razón también nos oponíamos.

Entiendo, señor Presidente, que este proyecto de ley que estamos tratando y solicitamos que sea pasado a comisión para mayor análisis y poder verlo en conjunto con el resto de los integrantes de la Cámara, se pueda tratar y se pueda discutir, porque en definitiva se ratifica que se ha tomado el último año y que se está violando la ley que se aprobó en 1992. Esto también lo dijeron los representantes de los diferentes sectores involucrados: la Federación Agraria, las Confederaciones Rurales, la Sociedad Rural, cuando manifestaban que se estaba aplicando mal la ley, y se sigue aplicando mal, y se pretende con esto salvar un error, un error lamentable y un error inducido a esta Honorable Cámara. Digo un error inducido porque no puedo entender ni podemos comprender que no se haya tenido conciencia cierta de la sinrazón de lo que se estaba aprobando en el momento en que se nos pretendía explicar que teníamos que votar este Impuesto Inmobiliario. Quiero recordar, señor Presidente, esa situación porque es ofensiva para la Cámara y es ofensiva para el pueblo entrerriano. No puede un funcionario público frente a los diputados que estábamos escuchando los fundamentos sostener una cosa y sostener un fundamento que hacía creíble lo que estaba enunciando y después ver que con total liviandad se cambian los argumentos y se llega a argumentar diciendo que es una interpretación de párrafos siguientes, cuando ninguna parte de la ley originaria da la posibilidad de aplicar los porcentajes del último año.

Quiero, señor Presidente, que quede constancia de esta situación; quiero también que quede constancia de lo que dije en un principio: creemos que en siglos pasados, cuando en las monarquías el pueblo se levantaba en grandes movilizaciones, los principales argumentos de esa sublevación eran los impositivos. Cuando el pueblo se ve oprimido, máxime cuando sobrevuelan momentos difíciles en la provincia y en la nación, reacciona; creemos que esas eran las razones por las cuales los reyes hicieron monarquías republicanas.

En estos momentos está fallando la república si estamos tratando de esta manera una legislación tributaria que no encuentra un fundamento ni encuentra una razón valedera en la legislación vigente. Por eso es que, en representación de mi bloque, con total respeto, entiendo que la actuación del Director de la Agencia Tributaria provincial ha sido lamentable y amerita una explicación ante esta excelentísima Cámara y también amerita que el Poder Ejecutivo lo remueva de su cargo.

Sin lugar a dudas no estaba en nosotros participar de una sesión en estas condiciones pero entendíamos que había un mensaje que debíamos darle al pueblo entrerriano y es que existe una oposición a estas situaciones. También creemos que nuestros pares en esta Cámara tienen que tomar conciencia de que no podemos aprobar leyes y a los dos o tres meses estar modificándolas.

Para terminar, esta situación me recuerda la frase de José Ingenieros cuando dijo que si no respetamos las instituciones, si no respetamos los principios, ni respetamos las leyes, en definitiva estaríamos haciendo como la piara que orina el agua que después bebe.

SRA. ROMERO - Pido la palabra.

Señor Presidente: es probable que comparta muchos de los argumentos que acá se acaban de mencionar. Una primera argumentación que desde nuestro bloque queremos hacer es que ha existido en oportunidades anteriores un compromiso de no volver a tratar leyes de modo expreso, de apuro, sin tratamiento en las comisiones y sin el estudio suficiente.

Nuevamente estamos en la misma situación y al igual que le ocurrió al Presidente del bloque de la Unión Cívica Radical, nosotros buscamos la comunicación, buscamos los argumentos del Poder Ejecutivo y no los encontramos, solo encontramos un expediente que nos pedía ratificar, mediante una ley que tiene un artículo, el Decreto Nro. 486 y el Decreto Nro. 878.

En realidad, no tenemos tampoco ningún antecedente de que en otra oportunidad la Legislatura entrerriana haya aprobado o haya ratificado el cálculo que, por aplicación de la Ley Nro. 8.672, hace el Poder Ejecutivo; ese antecedente no existe. El Artículo 9º y demás artículos de la Ley Nro. 8.672 se venían aplicando, se dictaban los decretos, se concretaban los valores para cada una de las 37 zonas agroecológicas, económicas de la provincia, y no encontramos ningún antecedente que haya venido a la Legislatura para ratificar ese cálculo.

¿Qué explicación le encontramos en este caso? La explicación que nuestro bloque encuentra, porque no encontramos el fundamento del Poder Ejecutivo de esta ratificación que hoy se nos requiere, es que se estaría intentando saldar por la vía legislativa una discusión que está en la sociedad y que está en el seno de los Tribunales. Y ¿por qué se generó esta discusión? No se generó porque los productores estén en desacuerdo con el espíritu o con los artículos de la Ley Nro. 8.672 —que de hecho han reivindicado y vienen reivindicando públicamente— sino porque cuando el Ministerio de la Producción realiza el cálculo que debe efectuarse conforme al Artículo 9º de esta ley, hay una enorme diferencia entre lo que ha resuelto el Poder Ejecutivo y lo que se había resuelto en oportunidades anteriores en las que se había respetado efectivamente el promedio de los últimos cinco años para establecer estos valores.

Esto ha llevado a que existan ejemplos, de los cuales muy fácilmente nos hemos podido hacer, con aumentos de hasta un 800 por ciento en algunas de las boletas de pago del Impuesto Inmobiliario Rural.

Entonces, si bien hay un decreto para ratificar valores de las 37 zonas, la situación en nuestro análisis amerita por los menos un estudio para ver qué criterio se aplicó, si este promedio fue hecho o estos valores fueron hechos de acuerdo al Artículo 9º de la Ley Nro. 8.672 o fueron hechos conforme a ese valor del último año que nosotros consideramos, a priori, equivocado.

Ese debate no ha podido darse ni en comisión, ni ha podido darse con el titular de la Agencia Tributaria porque como bien se ha dicho acá una cosa fue la exposición inicial y otra cosa fue la práctica y la boleta que le llegó a cada contribuyente en especial.

Estamos trasladando la discusión y en lugar de ver cómo se interpreta el Artículo 9º y cómo se hace esa base de cálculo estamos viendo que la Legislatura hoy tiene que ratificar un paquete de cálculo del cual no sabemos ni cómo se hizo, ni cuáles fueron los procedimientos técnicos, ni cuáles fueron los procedimientos establecidos para determinar esos valores que nosotros tenemos enunciados en el Decreto Nro. 486 del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas de la provincia.

En definitiva, no estamos ante una ley especial que a algún funcionario lo pudo haber hecho imaginar que sancionada esta norma, como sucedió en el Senado, con la mayoría del oficialismo, les salde en la Justicia un debate porque no es una ley especial, es una ley ratificatoria de un decreto del Poder Ejecutivo y que, si ese decreto contuviera un error de cálculo, en nada modifica el texto de la ley madre que es la 8.672 que en su Artículo 9º prevé un determinado sistema de cálculo.

Por lo tanto, aclarando que nosotros no vamos a votar la aprobación, aun cuando la Legislatura lo aprobara, de ninguna manera está solucionando o dirimiendo una cuestión judicial. Por eso es que no entendemos cuál es la premura para tratar con esta celeridad una cuestión tan importante como ésta que afecta el bolsillo de muchos productores, a mucha gente que vive en el campo.

Reitero, no se trata de una ley especial que estaría modificando una ley tributaria de corte general, es nada más que una derivación de aquella ley general y que, en todo caso, si el decreto que aplica algún artículo de esa ley general contiene un error, al ratificarlo en la Legislatura, ese error no se va a saldar o no se va a sanear sino que, en todo caso, se volverá

a repetir y la cuestión seguirá siendo judicializada porque de modo alguno la Legislatura lo va a solucionar con una ratificación.

Todo indica que hay una suerte de improvisación, a lo mejor en un afán de aumentar los tributos, a lo mejor en un afán de producir ajustes y mayores ingresos. Pero todos sabemos que las improvisaciones salen caras porque, en definitiva, si la cuestión base que estamos discutiendo, que subyace en esta discusión porque no se pudo discutir en comisión ni ser estudiada por nuestros asesores, se judicializa y provoca que muchos sectores no paguen, en definitiva, lo que se quiere ganar con la recaudación apresurada o con estos tratamientos apresurados, se va a perder en una cantidad de acciones judiciales.

Nosotros instamos o pedimos una vez más, señor Presidente, que no volvamos a darle el tratamiento exprés que hoy le estamos dando a leyes que tienen esta importancia. Por lo tanto, como nuestro bloque no va a votar esta norma solicitamos autorización para abstenernos de votar, y si esta autorización no nos es dada tendremos que votar en contra.

Esta argumentación tiende a solicitar que se envíe a comisión para poder tratarlo con nuestros asesores, que se pueda dar un amplio debate, que se pueda analizar el modo de cálculo y si el bloque de la mayoría no asume esta responsabilidad con el resto de los demás bloques y decidan, en esta noche, votar esta ley, lo que solicitamos -reitero- es la autorización para abstenernos, porque dar un voto negativo a una cuestión que no hemos podido ni siquiera analizar con nuestros asesores o dar nuestra aprobación, nos es absolutamente imposible y hablaría de una improvisación de nuestra parte.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Señora diputada, ¿está solicitando autorización para abstenerse de votar?

SRA. ROMERO – En principio solicitamos que este proyecto se envíe a comisión para tratarlo y debatirlo; de lo contrario, señor Presidente, solicitamos que se nos autorice a abstenernos de votarlo.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Se va a votar la solicitud de abstención del Bloque del Frente Entrerriano Federal.

-La votación resulta afirmativa.

SR. VIALE – Pido la palabra.

Señor Presidente, el sólo hecho de la existencia de este proyecto a lo que se le suma el silencio del bloque oficialista, reconoce lo erróneo del cálculo que se ha llevado adelante con esta trampa, diría yo, pergeñada desde el Poder Ejecutivo a través del director de la Agencia Tributaria de Entre Ríos.

Esto me hace acordar a aquel "error" de la llamada Ley Arroz S.A., no fue un error, fue pensada, pergeñada y llevada adelante al igual que en este caso. No, no es ningún error de cálculo, es una situación artera para poder recaudar más y todavía queriendo decir que cumplen con lo que se había pautado años anteriores de respetar el último quinquenio.

A lo expresado por la diputada Romero y el diputado Federik, me sumo desde el bloque Socialista para expresar una vez más que no se pueden hacer estos tratamientos exprés de leyes tan importantes para todos los entrerrianos.

La vez anterior estuvimos a punto de acompañar el proyecto porque entendíamos que respetaba cabalmente lo de los precios de los cinco años anteriores hasta que fuimos advertidos de la trampa a la que hago mención, y votamos en contra. Reconocemos la progresividad que tiene la propuesta dado que cuenta con 37 zonas agroecológicas diferentes en el territorio provincial, a partir del cual se hace el cálculo del avalúo fiscal.

Consideramos también que este cálculo es injusto además de que históricamente se han tomado los últimos cinco años como parámetro, y está claro cuál es la intención del gobierno con este tema de tomar el último año. Ya que querían tomar un solo año podrían haber tomado el año quinto; pero, claro, la soja valía la mitad de lo que vale ahora y la carne tiene un precio diferencial abismal de los cinco años a esta parte. O sea, el único objetivo era recaudar más y querer hacerle creer a la sociedad que se respetaba lo acordado años atrás.

Nosotros consideramos que este manejo es irresponsable y groseramente contradictorio con una política institucional de largo plazo. ¿Por qué decimos esto? ¿Qué va a hacer el gobierno si el año que viene, por ejemplo, bajan significativamente los precios?, van a

querer tomar el año 2011 cuando la soja valía 1.500 pesos, haciendo el supuesto que el año que viene cueste 900 pesos. Entonces, como no hay ninguna previsibilidad de poder dar políticas de Estado con este tipo de manejo, el año que viene estaríamos votando una ley de las mismas características para quedarnos con el mejor de los últimos cinco años, por ejemplo. A su vez, el concepto de los cinco años tiene mucha relación con lo que es la dinámica productiva del sector agropecuario, porque como todos saben al campo un año le va bien, otro año le va más o menos y otro año le va mal. Por eso el promedio de los cinco años es lo que hace progresivo el cálculo del avalúo fiscal.

Se hace visible, señor Presidente, la falta de reglas claras, algo que vienen reclamando desde hace tiempo sectores productivos, empresarios, docentes, pero que fundamentalmente es una de las principales demandas que el sector agropecuario y, específicamente, los pequeños y medianos productores solicitan permanentemente a través de la Federación Agraria Argentina porque sin reglas claras sabemos que el hilo —como dice el dicho popular—siempre se corta por lo más delgado, cuando no hay reglas claras los de abajo son los primeros que pagan los platos rotos. Creemos que este tipo de medidas hace que la sociedad pierda credibilidad en sus gobernantes y se aumente la distancia -de credibilidad- entre el ciudadano y sus representantes.

Decimos claramente que estos cálculos –reitero– no son erróneos, son arteros que es muy distinto, está claramente pergeñado para que sea así, como dijo el diputado Federik; hacia la sociedad se dijo una cosa y cuando el juez lo llamó a declarar sobre este tema tuvo que reconocer lo obvio, lo que jamás quiso reconocer en las reuniones técnicas entre los representantes de las entidades agropecuarias y los del gobierno.

Con esta fundamentación, es claro que vamos a votar en contra esta propuesta y le recomendaría al Gobierno provincial, si es posible hacerlo, que cuando se necesitan más recursos defienda ante la Nación la coparticipación federal, que no defiende, porque el grado de alineamiento, obsecuencia y obediencia hacia el Gobierno nacional hace que nuestro Poder Ejecutivo no defienda los intereses de los entrerrianos.

El sector agropecuario estaba de acuerdo con un aumento del Impuesto Inmobiliario Rural en forma progresiva, razonable, temporal; el año pasado ya hubo un aumento, se esperaba que este año hubiera otro pero no de esta envergadura. Me parece que deberíamos reclamar lo que nos pertenece a los entrerrianos, los fondos coparticipables que, lamentablemente, como la inmensa mayoría de las provincias argentinas se encuentran asfixiadas en este sentido y que el Gobierno sigue teniendo en un puño los recursos que nos corresponden a las 24 provincias argentinas.

Dicho esto, señor Presidente, ratificamos el pedido de que terminemos con este tipo de mandatos exprés. Solicitamos, además, el funcionamiento normal de las comisiones de esta Cámara que no lo hacen, no son convocadas a funcionar; recuerdo que desde esta banca le solicitamos al señor Presidente la posibilidad de que el bloque del Frente Progresista Cívico y Social tuviera la presidencia de una de las comisiones para poder trabajar, se nos contestó que nos quedáramos tranquilos, que las comisiones iban a trabajar; y yo, de las que pertenezco, solamente he sido convocado por una sola en escasas dos o tres veces, el resto ni siquiera se ha reunido una vez.

SRA. BARGAGNA – Pido la palabra.

Señor Presidente, no vamos a acompañar este proyecto porque entendemos que es el punto de un conflicto que no lo va a resolver la justicia y tampoco lo puede resolver este proyecto, este conflicto solamente se podría resolver si se redobla el esfuerzo por llegar a un consenso con las organizaciones representativas del sector del agro, las organizaciones rurales, y el gobierno. Es lógico que se quiera recaudar, pero esta cuestión de si son los cinco años o es un año, si es para los inmuebles rurales dedicados a la agricultura o para los dedicados a la ganadería, esta es una cuestión que merece que se articule un consenso, que se haga todo el esfuerzo por llegar a un acuerdo, que se pueda llevar adelante una reunión entre los intereses, tanto del gobierno como del sector involucrado; hemos presentado un proyecto que así lo dice porque entendemos que tiene que se debe convocar a una mesa de diálogo con la gente que sepa de estos temas, que se puedan debatir, que tenga un término perentorio, que tenga un plazo, si se quiere lo más pronto posible, dada la urgencia en avanzar en este tema. Pero esta cuestión que hoy estamos tratando en lugar de sacar el pie del acelerador de un conflicto lo va a profundizar, y en un momento en que se avizora una situación de crisis creemos que entre los entrerrianos tenemos que tratar por todos los medios

de evitar la conflictividad, y lo que permite salir de la conflictividad es el diálogo y esforzarse por arribar a un acuerdo.

En ese sentido, desde nuestro bloque, manteniendo la coherencia en relación al proyecto que presentamos, no vamos a poder acompañar este proyecto.

SR. JAKIMCHUK – Pido la palabra.

Señor Presidente, desde los antiguos griegos hasta acá es sabido que el lenguaje político tiene un propósito esencial que es disuadir, convencer, persuadir; pero resulta inverosímil escuchar argumentos, de los que he tomado nota, que hablan, por ejemplo, de alícuotas arbitrarias y mentiras, de que se mintió, de renta potencial, de que no son erróneos sino arteros; de que debemos defender los intereses de todos los entrerrianos.

Y, es cierto, hemos discutido acá cuando tratamos el proyecto de ley del impuesto inmobiliario rural, y era sabido que en los distintos sectores de la provincia se iban a reflejar posturas bien pero bien definidas, por supuesto, en los distintos actores de la economía provincial. Pero, frente a eso, los legisladores tenemos un compromiso, tenemos que ser responsables. En ese sentido, señor Presidente, yo he tenido en todo momento, como todos los diputados, las planillas del modelo productivo y la aplicación del coeficiente para cada zona agroecológica; y me resulta muy claro venir a decir acá, primero, que el Decreto 486/12 que fija los valores de la tierra libre de mejoras cumple estrictamente con lo establecido en las Leyes 8.672, 9.030 y sus complementarias. Y se desprende de las planillas a las que he tenido acceso para su estudio, que se toman tres explotaciones modelo en cada zona y se pondera la participación porcentual de cantidades de explotaciones que hay en cada zona, esos son los elementos que nos han dado a los legisladores para que los estudiemos; luego se toma la incidencia de la superficie con renta cero, después se obtiene el coeficiente para todos los valores medios que van a tener vigencia, luego la tabla se completa con el coeficiente que corresponde por los valores medios de la tierra libre de mejoras al año 2011 -esto está claro en los expedientes, por lo menos en el que tengo yo-; por último, queda establecido el aumento porcentual, o sea el promedio, para cada una de las zona agroecológicas.

Un diputado expresó que esto no se debía abordar sin el tratamiento del proyecto original y que se había mentido, se habían disminuido una serie de cosas y que no encontraba fundamentos de este decreto del Poder Ejecutivo; quiero decirle que el gobierno del gobernador Urribarri tiene el total convencimiento de que los tiempos y las realidades de los pueblos han cambiado, precisamente en Entre Ríos cambió, señor Presidente, porque si esto cada legislador lo toma con los elementos y las herramientas adecuadas para llegar a este tratamiento, evidentemente vamos a ver qué ha cambiado el modelo productivo en la provincia y que, en consecuencia, no se puede aferrar a modelos económicos que no tengan sostén, sino todo lo contrario, debemos consolidar una concepción clara que este gobierno ha marcado desde el principio, de justicia, equidad y eficiencia en la gestión. Y nuestro accionar en la Cámara ha sido ése, que es debatir estas condiciones sobre las que deberían sustentar este impuesto que desde hace varios años había tomado un rumbo que considerábamos que era adecuado, un impuesto basado en la productividad y no en la renta potencial, como se está hablando acá, basado en el concepto de resultado y sustentabilidad y para ello se acordaron, por la urgencia -acá se habló de la urgencia- de los distintos sectores agropecuarios. la Lev Nro. 8.672 aquí mencionada, de la cual estoy diciendo que se ajusta y que comenzó a regir -¿sabe cuándo?-, según el Artículo 33º, a partir del 1º de enero de 1993. Tampoco debemos olvidar que la Constitución vigente establece en materia tributaria en lo referido a suelos, su uso, su conservación y de quién es la potestad de los recursos.

También en aquel debate se dijo que era inoportuno hacerlo en esta crisis o que había sombras que amenazaban nuestra economía y que, en consecuencia, iba a traer un impuestazo, que iba a traer ruidos, acá se dijo todo esto. Ese dato, esa crisis, ese ruido que se volvió a mencionar acá, no tienen anclaje en la realidad, la realidad es la evolución que ha tenido cada sector, realidad de la que se ha sustentado esto que nosotros consideramos como un valor de equidad para determinar el impuesto a cobrar.

El proyecto de ley que propone ratificar todos los términos, señor Presidente, de las disposiciones del Decreto 486/12, deja en claro que se aplicaron los procedimientos establecidos por la Ley Nro. 8.672 –está clarito— y las asociaciones de normas que se han ido incorporando a ésta, lo cual se puso en duda acá.

Señor Presidente, creo que es un debate que nosotros dimos en su momento para encontrar ese valor de equidad que caracteriza a este gobierno y caracteriza también a las

formas que tiene para la distribución del ingreso en nuestra provincia, por lo que creo que el tema está cerrado y solicito que se pase a votar el proyecto.

SR. PRESIDENTE (Allende) – En la lista de oradores está anotado el señor diputado Navarro, y ha sido generoso el señor diputado Ruberto al excluirse para hacer uso de la palabra.

¿Mantiene la moción de cierre de debate?

SR. JAKIMCHUK – En ese caso no, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Tiene la palabra el señor diputado Navarro.

SR. NAVARRO – Señor Presidente, mucho se habla acá de cómo se aplica o cómo se aplicó y creo que el señor diputado Jakimchuk ha sido claro, ese es el concepto que tenemos en nuestro bloque, pero lo que hay que leer son los valores a los que llegamos.

Me considero un conocedor del sector, conozco los valores que tienen cada una de las hectáreas en las distintas zonas agroecológicas, los que voy a leer uno por uno: Zona 1: 3.196 pesos, Zona 2: 4.155 pesos, Zona 3: 2.165 pesos, Zona 4: 3.492 pesos, Zona 5: 4.674 pesos, Zona 6: 10.942 pesos, Zona 7: 4.800 pesos, Zona 8: 5.865 pesos, Zona 9: 3.308 pesos, Zona 10: 11.316 pesos, Zona 11: 7.299 pesos, Zona 12: 4.432 pesos, Zona 13: 3.134 pesos, Zona 14: 8.176 pesos, Zona 15: 5.519 pesos, Zona 16: 10.058 pesos, Zona 17: 6.465 pesos, Zona 18: 17.843 pesos, Zona 19: 11.781 pesos, Zona 20: 15.917 pesos, Zona 21: 9.179 pesos, Zona 22: 2.814 pesos, Zona 23: 6.305 pesos, Zona 24: que es la de mayor valor, 16.709 pesos, Zona 25: 14.674 pesos, Zona 26: 14.219 pesos, Zona 27: 11.284 pesos, Zona 28: 871 pesos, Zona 29: 435 pesos, Zona 30: 871 pesos, Zona 31: 871 pesos, Zona 32: 3.983 pesos, Zona 33: 10.083 pesos, Zona 34: 7.496 pesos, Zona 35: 4.937 pesos, Zona 36: 4.871 Pesos y la Zona 37: 5.189 pesos.

Cualquiera con un mínimo conocimiento del sector agropecuario sabe que estos valores no llegan ni al 20 por ciento del valor real de las tierras. Este es el cálculo que estamos aprobando con este decreto.

Otra de las cosas en las que quería hacer hincapié, que va más allá del tratamiento de este proyecto de ley, es en relación con el trabajo de esta Cámara de Diputados y de cada uno de los presidentes de las comisiones. Todos los presidentes trabajan guiados por un concepto de este bloque, y como Presidente del mismo considero que voy manejando los tiempos de las comisiones que se reúnen todas las semanas, en las que hay gran participación de todos los sectores de los diputados.

Los integrantes de este bloque, además de las reuniones de comisión, nos reunimos personalmente con los ministros y responsables de las áreas para ir atendiendo todos estos proyectos que están en las comisiones y que vienen de legisladores de períodos anteriores. Hay un trabajo serio que ha sido reconocido por miembros de otros bloques. Es indudable que como somos también parte del mismo proyecto del Poder Ejecutivo, nosotros también marcamos algunos tiempos y necesidades.

A este tema había que darle claridad con este proyecto, que es de marzo, por lo que lo han tenido todos para su estudio ya que se ha difundido, se ha discutido en la Justicia como así también en distintos ámbitos, por ejemplo los técnicos del sector agropecuario con los técnicos del Poder Ejecutivo, en definitiva, ha tenido mucha discusión y ha estado en conocimiento del común de la gente y de todos los diputados desde hace tiempo.

Otra de las cosas de las que quiero hablar es de la coparticipación. Me animo a desafiar a cualquier diputado si alguna vez en su pueblo llegó más dinero y más concreciones de proyectos que en estos últimos períodos de la gobernación de Urribarri. Vengo de la municipalidad, empecé en mis inicios como secretario, en ese momento veníamos a pedir todos los meses 25.000 pesos para pagar los sueldos de Rosario del Tala, no tuvimos ni una sola obra, el gran logro era conseguir los 25.000 pesos para pagar los sueldos en la municipalidad. Tuvimos otro período donde pasamos cuatro años sin recibir un solo peso de coparticipación en donde nuestro intendente llegó a estar más de ocho meses atrasados debiendo los dos aguinaldos, no recibía coparticipación, mucho menos dinero para obras.

Mi departamento, y mi ciudad, en estos últimos períodos de Kirchner, de Cristina y de Urribarri, ha tenido un cambio abismal e invito a cualquiera a comparar, porque hemos gestionado en otros períodos y no hemos encontrado tanto apoyo y tantos recursos como en

ENTRE RÍOS

Reunión Nro. 11 CÁMARA DE DIPUTADOS Mayo, 24 de 2012

estos y si alguno lo quiere hacer, comparemos año por año a ver si alguno se asemeja al menos en un cinco por ciento en lo que hemos logrado este año, que me lo demuestre.

5 DECRETO NRO. 486/12 MEHF -VALORES UNITARIOS BÁSICOS IMPUESTO INMOBILIARIO RURAL-. RATIFICACIÓN.

Votación (Expte. Nro. 19.224)

SR. PRESIDENTE (Allende) – Habiéndose agotada la lista de oradores con la intervención del señor diputado Navarro, se va a votar el proyecto de ley en general y en particular por constar de un solo artículo de fondo.

-La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Queda sancionado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

No habiendo más asuntos por tratar, queda levantada la sesión.

-Es la 1.12

Graciela Pasi Directora de Correctores Claudia Ormazábal Directora Diario de Sesiones